
NORMA DE RECLUTAMIENTO

Coordinador de Servicios (Gestoría de Órdenes)

G – 1513

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

1. Haber aprobado 80 créditos conducentes a un Bachillerato en cualquier campo de estudio de un colegio o universidad acreditada.
2. Poseer cuatro (4) años de experiencia relacionadas a actividades de operación, planificación y/o coordinación sobre los sistemas de acueductos y alcantarillados o en la supervisión, coordinación y/o planificación de actividades de mantenimiento preventivo o correctivo de planta física o su equivalente; mantenimiento de inventario de almacenes; administración y provisión de recursos materiales y humanos para rendir servicios; logística; u otras actividades equivalentes a las mencionadas.

o en su lugar

1. Haber aprobado un Grado Asociado en cualquier campo de estudio de un colegio o universidad acreditada.
2. Poseer dos (2) años de experiencia en funciones relacionadas a actividades de operación, coordinación y/o planificación sobre los sistemas de acueductos y alcantarillados o en la supervisión, coordinación y/o planificación de actividades de mantenimiento preventivo o correctivo de planta física o su equivalente; mantenimiento de inventario de almacenes; administración y provisión de recursos materiales y humanos para rendir servicios; logística; u otras actividades equivalentes a las mencionadas.

o en su lugar

1. Haber aprobado un Bachillerato en cualquier campo de estudio de un colegio o universidad acreditada.

REQUISITOS ESPECIALES:

1. Poseer Licencia de conductor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.
2. Disponibilidad para trabajar sábados, domingos y días feriados.

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Ésta consistirá de la evaluación de la preparación académica y de la experiencia profesional de los candidatos.

TIPO DE RECLUTAMIENTO:

Éste será de libre competencia o limitado para empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

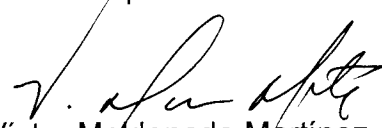
OBJETIVO DE LA CLASE:

Responsabilidad primaria por la coordinación, control, trámite, gestión y seguimiento sobre servicios, operaciones, planes de mantenimiento de los sistemas acueductos y alcantarillados y de la flota de vehículos y otros asuntos variados mediante sistemas mecanizados o manuales, relacionados con las actividades administrativas, técnicas y operacionales de la Autoridad, en la Oficina Central o Regiones. Identifica necesidades de servicio y recomienda alternativas viables o soluciones dentro de su ámbito de acción, para la prestación de los servicios con la calidad y celeridad requerida. Coordina trámites, realiza gestiones, da seguimiento y recopila y entra en sistemas mecanizados, datos e información correspondientes al desarrollo e implantación de los proyectos, programas y servicios de un Directorado, tales como Mantenimiento Preventivo, Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Infraestructura, Cumplimiento, Servicios al Cliente y otros, en cumplimiento con los reglamentos, políticas, normas y procedimientos aplicables. Realiza las actividades en cumplimiento de estándares de calidad, cultura de trabajo en equipo, sentido de urgencia y logro de resultados. Actúa con discreción y mantiene la confidencialidad de los asuntos e información relacionada con sus funciones y responsabilidades.

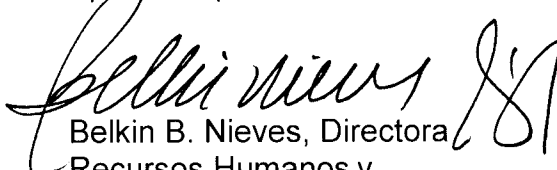
Realiza las actividades bajo la supervisión de un superior en jerarquía, Gerente, Oficial o Coordinador de mayor nivel del Servicio de Carrera, del Directorado en la Oficina Central o Regiones.

Se relaciona con personal gerencial y unionado de la Autoridad para coordinar servicios, dar seguimiento, obtener y ofrecer información y con personal externo y suplidores en gestiones, trámites y seguimiento a los asuntos delegados, dirigido al logro de los objetivos y resultados esperados del Directorado. Desarrolla los servicios en coordinación con el personal de supervisión y unionado.

Revisado por:


Víctor Maldonado Martínez
Director Auxiliar
Recursos Humanos

Aprobado por:


Belkin B. Nieves, Directora
Recursos Humanos y
Relaciones Laborales

FECHA DE EFECTIVIDAD: 8 de noviembre de 2007.